

ADENDA N° 04
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DE LA
RUTA MUJER CUIDADORA No. 884-MJ-CUIDADORA-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La presente invitación tiene como objetivo seleccionar las organizaciones de mujeres dedicadas al cuidado comunitario de personas que serán beneficiarias de la Ruta de Mujer Cuidadora del **FONDO MUJER**.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10. ADENDAS** "El **FONDO MUJER** comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como interesadas deben considerar estas adendas al presentar su postulación, ya que formarán parte de las condiciones de esta convocatoria (...)" se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

PRIMERA: Se modifica la sección **3 Fase: Solicitud de documentos para acreditación de la información presentada en el formulario de postulación y selección definitiva de las beneficiarias** del numeral **3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS**, con la finalidad de incrementar el volumen de postulantes a quienes se les solicitará los documentos que permitan verificar su elegibilidad sin que esto altere los criterios habilitantes y de priorización definidos en el marco de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

"3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

3. Fase: Solicitud de documentos para acreditación de la información presentada en el formulario de postulación y selección definitiva de las beneficiarias.

*El **FONDO MUJER** a través de una firma evaluadora externa, contactará a **al menos** noventa (90) organizaciones cuya postulación fue preliminarmente habilitada y tienen los mayores puntajes de priorización para solicitarles documentos que permitan verificar su elegibilidad.*

Para lo anterior, la organización tendrá hasta diez (10) días calendario para remitir los documentos solicitados después de enviada la comunicación al correo electrónico indicado por la organización en el formulario de postulación. Si después de este tiempo no se remiten los documentos completos solicitados, se entenderá que la organización no continuará con el proceso y será declarada como no elegible.

(...)

NOTA UNO: Si una vez revisados estos documentos soporte, la organización evaluada cumple los requisitos obligatorios y los criterios de priorización de perfil poblacional, será declarada “elegible” y **si se encuentra dentro de las noventa (90) organizaciones con mayor puntaje y se cumplen las condiciones de ubicación territorial será** seleccionada como beneficiaria de la Ruta Mujer Cuidadora.

NOTA DOS: En caso de que luego de esta revisión documental la organización no cumpla los criterios habilitantes y de priorización, esta será declarada no elegible. Por tanto, la postulación será rechazada y no podrá ser parte de la intervención como beneficiaria. El **FONDO MUJER** evaluará la postulación habilitada con el siguiente mayor puntaje de priorización, hasta identificar las noventa (90) organizaciones a beneficiar

NOTA TRES: En la etapa de diagnóstico, igualmente el operador del **FONDO MUJER** que implemente la ruta verificará, ahora presencialmente en el lugar en el que la organización desarrolla sus actividades, el cumplimiento de los criterios habilitantes y de priorización. En los casos en los que se evidencie que la información reportada y entregada no concuerda con la realidad de la organización o no fue veraz, la misma pasará a considerarse como “no elegible” y por tanto no podrá ser beneficiaria. En caso contrario, si todo concuerda, la organización será “vinculada” y podrá acceder a los beneficios de la Ruta Mujer Cuidadora.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de modificar la fecha de publicación de resultados e incluir fecha de notificación a las beneficiarias, quedando de la siguiente manera:

“3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	7 de marzo de 2024	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva y https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/884
Formulación de inquietudes	Desde la apertura hasta el 19 de marzo de 2024 hasta las 4:00:00 p.m.	Correo electrónico convocatorias@fondomujer.gov.co (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre de la organización y el código de la convocatoria “ MJ-CUIDADORA-2024 ”) 2. WhatsApp +57 3112001638 (indicando en el asunto el nombre y el código de la convocatoria “ MJ-CUIDADORA-2024 ”)



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Respuestas a inquietudes	25 de marzo de 2024	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva y https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/884
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 14 de abril de 2024 a la 11:59:59 p.m.	Formulario de postulación: https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/XFLeymoz
Publicación de resultados	<u>Hasta agotar recursos</u>	Página web https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva y https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/884
<u>Notificación a las beneficiarias</u>	<u>Hasta agotar recursos</u>	<u>A través de correo electrónico o mensaje de texto</u>

NOTA: FONDO MUJER realizará cortes de evaluación conforme a la documentación recibida de las postulantes que preliminarmente cumplieron los requisitos habilitantes, sobre los resultados de estos se realizará la publicación de resultados y notificación a beneficiarias".

La presente adenda se publica el 27 de mayo de 2024 en la página Web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

